

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de diciembre de 2020

Servidora pública

CRISTHIANE ABIGAYL VÁSQUEZ

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACUERDO No.281-SRH-2020 CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado, son órganos de la administración general del Estado, y dependen directamente del Presidente de la República. **CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado tienen las competencias que de conformidad a la Constitución de la República, la Ley o los Reglamentos les señalen. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Secretario de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos Despachos, y a la vez, emitir los Acuerdos y Resoluciones en el área de su competencia; ordenar los gastos de la Secretaría de Estado e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que en cada Secretaría de Estado habrá una Subgerencia de Recursos Humanos adscrita a la Gerencia Administrativa, la cual se encargará de los asuntos relativos al personal de sus diferentes unidades administrativas, para la aplicación de las disposiciones en Ley establecidas. **CONSIDERANDO:** Que para fortalecer el dinamismo administrativo de la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, se hace indispensable designar funcionalmente un Asistente del Subgerente Recursos Humanos a fin de coadyuvar bajo su dirección, los deberes y obligaciones derivadas de la administración del talento humano. **CONSIDERANDO:** Que dentro del periodo comprendido entre el día lunes catorce (14) y el día jueves treinta y uno (31) de diciembre del presente año, la Subgerente de Recursos Humanos, gozará de licencia por cuestiones relativas a la salud. **CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia administrativa para la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ejecutar la gestión relativa a los recursos humanos. **CONSIDERANDO:** Que la servidora pública **CRISTHIANE ABIGAYL VÁSQUEZ** se desempeña funcionalmente como Asistente Ejecutivo del Subgerente de Recursos Humanos, desde el primero (01) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019). **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 5, 9, 28 párrafo 3), 30, 31, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 23, 24, 25, 52 reformado, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 25 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 3, 4, 5, 6 numerales 1), 2), 8) y 12), 19), 44, 45, 82, 83 y 85 del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; Decreto Ejecutivo No.070-2017 de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil diecisiete (2017); y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017). **ACUERDA: PRIMERO:** Designar funcionalmente a la servidora pública **CRISTHIANE ABIGAYL VÁSQUEZ**, como Asistente del Subgerente de la Subgerencia de Recursos Humanos, en adición al cargo nominal que ostenta como Analista de Estudios Económicos y Geopolíticos, puesto amparado bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** La presente designación será efectiva a partir del día lunes catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020). **COMUNÍQUESE: (F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado **(F) MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA** Encargada de la Secretaría General.-

Atentamente,

MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

ACUERDO No.281-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado, son órganos de la administración general del Estado, y dependen directamente del Presidente de la República.
- CONSIDERANDO:** Que las Secretarías de Estado tienen las competencias que de conformidad a la Constitución de la República, la Ley o los Reglamentos les señalen.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que corresponde al Secretario de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos Despachos, y a la vez, emitir los Acuerdos y Resoluciones en el área de su competencia; ordenar los gastos de la Secretaría de Estado e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto.
- CONSIDERANDO:** Que en cada Secretaría de Estado habrá una Subgerencia de Recursos Humanos adscrita a la Gerencia Administrativa, la cual se encargará de los asuntos relativos al personal de sus diferentes unidades administrativas, para la aplicación de las disposiciones en Ley establecidas.
- CONSIDERANDO:** Que para fortalecer el dinamismo administrativo de la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, se hace indispensable designar funcionalmente un Asistente del Subgerente Recursos Humanos a fin de coadyuvar bajo su dirección, los deberes y obligaciones derivadas de la administración del talento humano.
- CONSIDERANDO:** Que dentro del periodo comprendido entre el día lunes catorce (14) y el día jueves treinta y uno (31) de diciembre del presente año, la Subgerente de Recursos Humanos, gozará de licencia por cuestiones relativas a la salud.
- CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia administrativa para la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ejecutar la gestión relativa a los recursos humanos.



CONSIDERANDO: Que la servidora pública **CRISTHIANE ABIGAYL VÁSQUEZ** se desempeña funcionalmente como Asistente Ejecutivo del Subgerente de Recursos Humanos, desde el primero (01) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 5, 9, 28 párrafo 3), 30, 31, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 23, 24, 25, 52 reformado, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 25 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 3, 4, 5, 6 numerales 1), 2), 8) y 12), 19), 44, 45, 82, 83 y 85 del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; Decreto Ejecutivo No.070-2017 de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil diecisiete (2017); y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

ACUERDA:

PRIMERO: Designar funcionalmente a la servidora pública **CRISTHIANE ABIGAYL VÁSQUEZ**, como Asistente del Subgerente de la Subgerencia de Recursos Humanos, en adición al cargo nominal que ostenta como Analista de Estudios Económicos y Geopolíticos, puesto amparado bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: La presente designación será efectiva a partir del día lunes catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


LISANDRO ROSALES BANEGAS
Secretario de Estado


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General